

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

4955 *Resolución de 26 de marzo de 2012, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracciones muy graves impuestas a la entidad Ahorro Corporación Financiera, SV, SA.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa las sanciones impuestas a la entidad Ahorro Corporación Financiera, SV, SA, por la comisión de dos infracciones muy graves tipificadas en la letra p) del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 53 del mismo texto legal y la normativa de desarrollo, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 102 de dicho texto legal, las sanciones impuestas mediante Orden Ministerial de fecha 13 de octubre de 2011 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

1. Imponer a Ahorro Corporación Financiera, SV, SA, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra p), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 53 del mismo texto legal y normativa de desarrollo, por no haber comunicado a la CNMV, en el plazo establecido, participaciones significativas en la sociedad cotizada Martinsa-Fadesa, SA, una sanción de multa por importe de 12.000 euros (doce mil euros).

2. Imponer a Ahorro Corporación Financiera, SV, SA, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra p), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 53 del mismo texto legal y normativa de desarrollo, por no haber comunicado a la CNMV, en el plazo establecido, participaciones significativas en la sociedad cotizada SOS Corporación Alimentaria, S.A., una sanción de multa por importe de 6.000 euros (seis mil euros).

Madrid, 26 de marzo de 2012.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.